CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Asunción, 26 de junio de 2017.

Nota CM/DUOC/Nº 184 /2017

Señor
Abg. SANTIAGO JURE, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al ***C.D Nº 06/2016, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", I.D Nº 331.176,*** *Proveedor "DISTRBUIDORA RPM de Evelyn Kisser".*

Al respecto, expresamos lo siguiente:

- *El presente contrato ha sido formalizado antes de vencer el tiempo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protestas conforme lo establece el Art. 34 del Decreto Nº 7.434/11, debido a una urgencia en la provisión de los insumos contratados, teniendo en cuenta que la Institución a esa fecha se encontraba sin saldos en el stock, y existían muchas solicitudes de provisión de las diferentes dependencias administrativas.*

- *Dado que a la fecha ya ha fenecido los días necesarios para la presentación de cualquier protesta, solicitamos la emisión del Código de Contratación correspondiente.*

Sin otro particular, le saludo atentamente.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. ALBERTO ORTIZ
Director de la D.U.O.C